

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato de Bienestar Social

Aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 27 de enero de 2009 las bases reguladoras para otorgamiento de subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, y habiéndose publicado las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 20 de febrero de 2009, en virtud de las facultades conferidas por decreto 6150/2011, de Alcaldía, de nombramiento de presidenta del Patronato de Bienestar Social, y según lo dispuesto por el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La presidencia del Patronato de Bienestar Social, mediante decreto 536, de 3 de abril de 2012, ha resuelto convocar concurso público, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones que se concedan para el año 2012 por importe de 25.700 euros, dentro del ámbito de integración e igualdad de oportunidades para las siguientes actividades para el año 2012.

- Igualdad de oportunidades (Mujer): actividades que promuevan la presencia de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida pública y cotidiana del municipio. Iniciativas que fomenten el asociacionismo femenino para la participación de las mujeres en la sociedad. Actividades para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Integración (Inmigración): actividades dirigidas al desarrollo de proyectos de acogida e integración de personas migradas, así como de lucha contra la xenofobia y el rechazo social.

La mencionada convocatoria se encuentra íntegramente expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, tablón de anuncios del Patronato de Bienestar Social, Centros de Mayores, Casa de la Mujer, Casa de las Asociaciones y en la página web municipal www.alcobendas.org

Alcobendas, a 13 de abril de 2012.—La vicepresidenta del Patronato de Bienestar Social, Mar Rodríguez Fernández.

(03/14.142/12)